

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría de la
Transparencia y Rendición de Cuentas

2021

Informe Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

**Secretaría de Desarrollo
Social y Humano**

SEDESU



Contenido	
Introducción.....	6
Objetivo.....	6
Fundamento Legal de la STRC.....	6
Nuevas estrategias.....	7
I. Meta 2021:.....	7
II. Capacitación:.....	7
III. Seguimientos:.....	7
Vinculación Estratégica.....	7
I. Plan Sexenal de Trabajo de Contraloría Social (PSTCS):.....	7
II. Único enlace:.....	7
III. Herramienta de registro y seguimiento:.....	7
Definición de la muestra.....	8
Marco institucional.....	8
Acciones realizadas.....	8
Análisis FODA.....	8
Nivel de cumplimiento de la Institución.....	10
Programas Sociales Participantes.....	10
Q3175 Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social.....	11
Nota.....	12
Identificación de participación ciudadana.....	12
Información General Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social.....	12
Evaluación al Programa.....	12
Capacitación en el Programa.....	13
Servidores públicos destacados.....	14
Recomendaciones.....	14
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	14
Q0255 Centro Impulso Social (Lugar de encuentro para mi bienestar y desarrollo humano).....	15
Información General Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano).....	16
Evaluación al Programa.....	16

Capacitación en el Programa	16
Reporte Ciudadano.....	17
Servidores públicos destacados	17
Recomendaciones.....	18
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	18
Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad.....	19
Información General Sumamos al desarrollo de la sociedad	20
Evaluación al Programa	20
Capacitación en el Programa	20
Reporte Ciudadano.....	21
Servidores públicos destacados	21
Recomendaciones.....	22
Q0249 Vive Mejor con Impulso.....	23
Nota	24
Información General Vive mejor con impulso	24
Evaluación al Programa	24
Capacitación en el Programa	25
Servidores públicos destacados.....	25
Recomendaciones.....	26
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	26
Q0256 Yo Puedo, GTO Puede	27
Información General Yo puedo Gto Puede	28
Evaluación al Programa	28
Capacitación en el Programa	28
Servidores públicos destacados.....	29
Recomendaciones.....	30
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	30
Q3064 Mi Colonia a Color	31
Información General Mi colonia a Color	32
Evaluación al Programa	32
Capacitación en el Programa	32
Servidores públicos destacados.....	33
Recomendaciones.....	33

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas	33
Q0262 Trabajemos Juntos	35
Información General Trabajemos Juntos	36
Evaluación al Programa	36
Capacitación en el Programa	36
Servidores públicos destacados.....	37
Recomendaciones.....	37
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	37
Q0257 Podemos.....	39
Información General Podemos.....	40
Evaluación al Programa	40
Capacitación en el Programa	40
Servidores públicos destacados.....	41
Recomendaciones.....	41
Factores críticos.....	41
Q3450 Vale de Grandeza-Compra Local.....	42
Información General Vale de Grandeza	43
Evaluación al Programa	43
Capacitación en el Programa	43
Servidores públicos destacados.....	44
Recomendaciones.....	44
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	44
Q3174 Módulos de Atención Mi Impulso	46
Información General Módulos de atención mi impulso	47
Evaluación al Programa	47
Capacitación en el Programa	47
Servidores públicos destacados.....	48
Recomendaciones.....	48
Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas.....	49
Factores Críticos	49
Conclusiones y Sugerencias para crear Plan de Mejora	50
Informe de Programas Sociales Estatales que ejecutan obra pública	52
Antecedentes de la intervención.....	52

Objetivo General	53
Propósitos del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.....	54
Marco jurídico	54
Evaluación y Metodología	54
Programas evaluados en Obra Pública	56
Q0254 Vivo Los Espacios En Mi Colonia.....	56
Q0252 Servicios Básicos En Mi Comunidad.....	56
Q0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas	57
Q0251 Servicios Básicos GTO.....	57

Introducción



En la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, estamos comprometidos con impulsar la participación ciudadana a través de las acciones de contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

Estos trabajos de vigilancia, seguimiento y evaluación se encuentran alineados a: La Agenda 2030 de la ONU y a los Objetivos del Desarrollo Sostenible que de ella emanan, de manera específica en el objetivo **16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**.

Plan Estatal de Desarrollo 2040
El Programa de Gobierno 2018-2024
Específicamente al objetivo 6.1.4



Fortalecer la gestión pública.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social es de gran importancia, pues constituye el instrumento a través del cual se establecen los proyectos que abonan a la promoción de la participación de los ciudadanos en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas contribuyendo a fomentar la integridad y transparencia en el desempeño del servicio público, a través de mecanismos de rendición de cuentas y supervisión por parte de la sociedad.

Objetivo

Impulsar la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, para implementar acciones de mejora, desde la perspectiva ciudadana.

Fundamento Legal de la STRC

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades en materia de Contraloría Social que le encomiendan ordenamientos legales aplicables en la materia tales como:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 6, 8, 9 y 26).
- Ley General de Desarrollo Social (Art. 1, 4, 10, 69, 70 y 71).

- Reglamento de La Ley General de Desarrollo Social (67, 69, 79).
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato (Art. 9, 10 y 15).
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales.



Nuevas estrategias

- I. **Meta 2021:** Incorporamos la contraloría social en el 100% de los programas sociales estatales que cuentan con Reglas de Operación.
- II. **Capacitación:** Se dio capacitación a enlaces, directivos y personal operativo para garantizar que la información llegue al beneficiario.
- III. **Seguimientos:** Se dio seguimiento a los avances de los programas participantes con:
 - Cortes mensuales;
 - Llamadas a beneficiarios;
 - Inspección de cédulas físicas;
 - Visitas a las instituciones evaluadas;
 - Verificación de datos;
 - Seguimiento a recomendaciones y plan de mejora;
 - Asesorías telefónicas a enlaces; y
 - Reuniones virtuales.



Vinculación Estratégica

- I. **Plan Sexenal de Trabajo de Contraloría Social (PSTCS):** Firma del plan entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.
- II. **Único enlace:** Se cuenta con un enlace designado para atender los temas de la Contraloría Social.
- III. **Herramienta de registro y seguimiento:** Se establecieron herramientas gratuitas colaborativas digitales, para registrar y verificar el cumplimiento de las actividades de contraloría social.



Definición de la muestra

En apego al Artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través del siguiente modelo estadístico:

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{N * (\alpha_c * 0,5)^2}{1 + (e^2 * (N - 1))}$$

Donde:

α_c = Valor del nivel de confianza (varianza).

e = Margen de error.

N = Tamaño Población (universo).

Para el cálculo se consideró el universo de población objetivo que se muestra en las Reglas de Operación del Programa Social.

Marco institucional

La obligatoriedad al cumplimiento de las acciones de Contraloría se encuentra contenida en las Reglas de Operación de los Programas Sociales Estatales.

Acciones realizadas

En el 2021, se realizaron actividades de contraloría social en programas sociales estatales en la totalidad de los definidos en la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2021, esto representó el 100 %, sin embargo, únicamente se dio cumplimiento a la muestra en 7 de ellos.

Análisis FODA

Derivado del análisis de las cédulas de evaluación, y el seguimiento dado a las acciones de contraloría social se detectan los siguientes factores críticos.

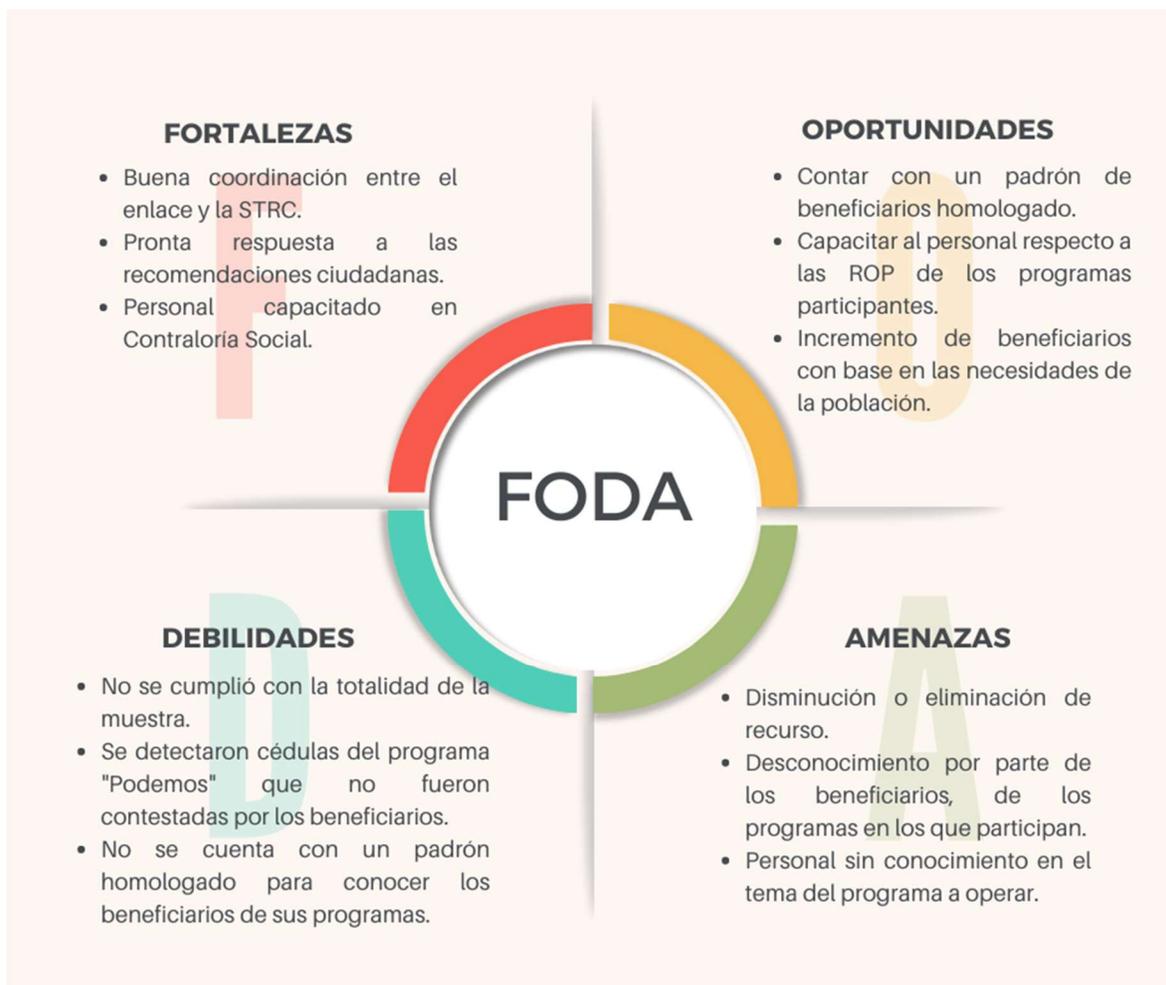


Imagen 1. Análisis FODA
Elaboró: DPC de la STRC.

Nivel de cumplimiento de la Institución

Secretaría de Desarrollo Social y Humano			
Actividad	Cumplimiento	Temporalidad	Notas
Publicó informe 2020 en su página web	No	Correcta	No se publicó en su página, solo un banner que re direcciona a la página de la STRC
Dio respuesta a Recomendaciones Ciudadanas 2020	Sí	Correcta	
Generación de Plan de Mejora 2020	Sí	Incorrecta	
Publicación de Plan de Mejora y Recomendaciones ciudadanas en su web 2020	Sí	Correcta	
Cumplió con la totalidad de las muestras de aplicación en sus programas participantes 2021	No	X	
Cumplió con la totalidad de las muestras de capacitación en sus programas participantes 2021	Sí	Correcta	
Cumplió con la totalidad de las muestras de difusión en sus programas participantes 2021	Sí	Correcta	

Tabla 1. Cumplimiento de la institución Elaboró: DPC de la STRC.

Programas Sociales Participantes

Q3175 Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social



347 cédulas aplicadas

99 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

No Cumplió con la muestra de 348 cédulas



Hombre	Mujer	Sin especificar
32	315	0

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Contribuir a la participación y organización comunitaria, para la vitalización y fortalecimiento de la cohesión y reconstrucción del tejido social de las zonas de atención prioritaria en el estado, mediante la implementación de acciones de articulación gubernamental y social.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_articulacion_intervencion_fortalecimiento_zonas_impulso_social_guia_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Programa oferta los siguientes tipos de servicios:

- La unidad administrativa responsable de la operación del Programa orientará a los comités ciudadanos para la elaboración del plan de trabajo comunitario.
- Las estructuras de participación social darán seguimiento a su plan de trabajo comunitario, conforme lo dispongan los Lineamientos de las estructuras de Participación Social.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas mayores de edad que, preferentemente, habiten en zonas de atención prioritaria determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; y que por su voluntad propia, decidan ser beneficiarias del Programa.

Las poblaciones ubicadas en las zonas de atención prioritaria; así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en el otorgamiento de los servicios que otorga el Programa.

Tabla 1: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas de Impulso social publicadas en el periódico oficial.

Nota

Del **100 %** de la muestra proporcionada, las cédulas se aplicaron al **99 %**, es por ello que, con base en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, dicho programa no puede ser evaluado, toda vez que, no cumple con el mínimo requerido para considerarse objetiva la evaluación.

Sin embargo, se realiza un análisis correspondiente a los resultados de las respuestas proporcionadas por la población encuestada, es importante mencionar que el presente se considera como un **informe parcial**, derivado del incumplimiento del objetivo.

Identificación de participación ciudadana

De acuerdo a Jorge Balbis, la participación ciudadana se entiende como: "toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta con éxito o no influir sobre las decisiones de la agenda pública", por otro lado, Silvia Bolos refiere dos formas básicas de participación básica; una que consta de las decisiones de los ciudadanos en asuntos de interés público y otra que trata las prácticas sociales que responden a intereses particulares de distintos grupos que existen en la sociedad.

Por lo anterior, se presentan los resultados de las respuestas obtenidas por parte de los actores comunitarios beneficiarios del programa social, con el propósito de identificar las principales áreas de oportunidad de dicho programa.

La cédula consta de cuatro apartados de los cuales se presenta el análisis a continuación.

Información General Articulación e Intervención para el Fortalecimiento de las Zonas Impulso Social

La cédula de evaluación fue aplicada a **347** personas, de las cuales **315** fueron mujeres y **32** hombres, en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Celaya, Irapuato y Silao.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento)

Evaluación al Programa

En este apartado, el **98 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal estatal, asimismo, el total refirió conocer el objetivo del programa y sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **100 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa, en cuanto a los requisitos para ser beneficiario del programa las **347** personas encuestadas respondieron de manera afirmativa a la interrogante.

Por otro lado, el total de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo, respecto al trato por parte de los servidores públicos el **100 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, así como haber recibido en el tiempo y forma convenientes, con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **1 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **100 %** de los encuestados respondieron que sí, y que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **100%** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría refieren que es debido a que les explicaron bien.

Además, el **25 %** de los encuestados mencionaron requerir una capacitación adicional de su programa, la mayoría en temas de computación.

El **55 %** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, el **45 %** restante realizó reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron y en su conocimiento la totalidad de estas personas eran del ámbito estatal.



Imagen 2. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo;
- 📍 Miguel Ángel Flores Solís;
- 📍 Georgina Karla Velázquez Castillo;
- 📍 Guadalupe Yépez; y
- 📍 Anita Bonilla Rodríguez.

En total este programa recibió 156 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 📍 El 0.29 % de los beneficiarios que fueron encuestados dijeron que eran necesarios **agilizar/simplificar el trámite.**
- 📍 El 23.05 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo.**
- 📍 0.29 % de los ciudadanos encuestados comentan que es necesario **cumplir con las reglas de operación.**
- 📍 El 0.86% de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe hacer **mayor difusión** del programa.
- 📍 El 1.15 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos.**
- 📍 El 0.58 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 📍 1.73 % de las personas encuestadas mencionan que se debería dar **seguimiento** a los beneficiarios.
- 📍 El 72.05 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones)

Q0255 Centro Impulso Social (Lugar de encuentro para mi bienestar y desarrollo humano)



ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí Cumplió con la muestra de 377 cédulas



Hombre	Mujer	Sin especificar
72	321	5

398 cédulas aplicadas

100 %

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Contribuir a que la población que habita, preferentemente, en las zonas de atención prioritaria del estado de Guanajuato, vitalice el tejido social y mejoren su capital social.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_cis_lugar_encuentro_bienestar_desarrollo_humano_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Programa oferta los siguientes servicios:

- I. Integración social mediante estructuras participativas;
- II. Impartición de talleres y cursos de tipo formativos, y de capacitación para el trabajo, así como la prestación de servicios profesionales voluntarios y/o en vinculación con otras instancias;
- III. Implementación y desarrollo de acciones de gestión social en el fortalecimiento de tradiciones e identidad comunitaria; y
- IV. Seguimiento y monitoreo a las estructuras de participación social de las zonas de atención prioritaria, colaborando en la elaboración de instrumentos de planeación, que atiendan las necesidades de las personas que acuden al CIS, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Es aquella que habita en localidades urbanas y rurales del estado de Guanajuato, preferentemente, en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales o por ingresos.

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Programa Centros de Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano) en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Personas en condiciones de vulnerabilidad por carencias sociales o por ingresos y que habitan, preferentemente, en las zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato, además de aquellas que habitan en las zonas aledañas a los CIS y con interés de involucrarse en las actividades de los mismos

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Centros de Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano) publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Las personas usuarias del CIS y/o que son beneficiadas con la transferencia de un bien servicio u apoyo a partir del proceso de intervención establecido para los CIS y que en consecuencia mejoran su calidad de vida, mejoran sus capacidades y habilidades a nivel personal familiar y comunitario y vitalizan su tejido social.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa Centros de Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano) publicadas en el periódico oficial.

Información General Centro Impulso Social (Lugar de Encuentro para mi Bienestar y Desarrollo Humano)

La cédula de evaluación fue aplicada a **398** personas, de las cuales **321** fueron mujeres y **72** hombres, **5** prefirieron no especificarlo; los encuestados fueron en su mayoría de **65+ años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Celaya, Salamanca, Acámbaro.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento)

Evaluación al Programa

En este apartado, el **37 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de un familiar o amigo, asimismo, **99 %** refirió conocer el objetivo del programa y el **97 %** sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **98 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa, en cuanto a los requisitos para ser beneficiario del programa, **390** personas respondieron de manera afirmativa a la interrogante.

Por otro lado, **99 %** de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo, respecto al trato por parte de los servidores públicos el total respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, el **98 %** manifiesta haber recibido en el tiempo y forma convenientes y el **99 %** con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, el **2 %** no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **100 %** de los encuestados respondieron que sí, y **396** personas que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **99 %** calificó como "bueno" el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría no refieren por qué opinan eso.

Además, el **69 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional de su programa.

Reporte Ciudadano

188 de los encuestados no presentaron reporte ciudadano y 201 realizaron reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron, manifestando que la mayoría de ellos fueron del ámbito estatal.



Imagen 4. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Gilberto Omar Hernández Hernández;
- 📍 Esther Pescador Alberto;
- 📍 Ma. Marcelina Ojeda Cano;
- 📍 Crispín González Castañón;
- 📍 Claudia Marcela Castellano Torres;
- 📍 Luis Fernando Magdaleno Torres;
- 📍 Dulce María González López;
- 📍 Fernando Canchola Cervantes;
- 📍 Araceli Zavala;
- 📍 José Luis Hernández Núñez; y
- 📍 Viridiana Avilés Carrillo.

En total este programa recibió 201 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 🔍 El 0.75 % de los ciudadanos encuestados respondieron que es necesario mejorar la **accesibilidad** a los CIS.
- 🔍 0.25 % de los beneficiarios que fueron encuestados dijeron que eran necesarios **agilizar/simplificar** el trámite.
- 🔍 El 1.51 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 🔍 El 0.75 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe hacer mayor **difusión** del programa.
- 🔍 0.25 % de los encuestados respondieron que es necesario **digitalizar el proceso**.
- 🔍 El 1.01 % de las personas que respondieron la cédula, dijeron que necesitan que se les brinde más **información sobre las reglas de operación**.
- 🔍 El 1.01 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 🔍 0.50 % de los beneficiarios que evaluaron el programa mencionaron que es necesario contar con **medios óptimos**.
- 🔍 El 6.28 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 🔍 0.50 % de las personas encuestadas mencionan que se debería dar **seguimiento** a los beneficiarios.
- 🔍 0.25 % de los beneficiarios que evaluaron el programa opinan que es necesario contar con **personal adecuado** dentro de los CIS.
- 🔍 El 86.93 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones).

Q0261 Sumamos al Desarrollo de la Sociedad



47 cédulas aplicadas

100 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí Cumplió con la muestra de 39 cédulas



Hombre	Mujer	Sin especificar
17	30	0

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Contribuir a que las Organizaciones que atienden a personas vulnerables y con carencias sociales cuenten con adecuada infraestructura, profesionalización, vinculación y gestión.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_sumamos_desarrollo_sociedad_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos a las Organizaciones los cuales deberán ser aplicados en los siguientes rubros:

- Contratación de servicios profesionales para capacitación, formación, prestación de servicios o asesoría;
- Equipamiento, adquisición de materiales e insumos;
- Desarrollo de acciones o proyectos sociales;
- Mantenimiento, rehabilitación o remodelación de inmuebles; y
- Construcción de inmuebles.

La unidad administrativa responsable de la operación del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Sumamos al Desarrollo de la Sociedad en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las Organizaciones de la Sociedad Civil, que tienen por objeto la atención a personas con carencias sociales o en estado vulnerable.

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Guanajuato que atienden a personas vulnerables y con carencias sociales, que tienen limitaciones de infraestructura, profesionalización, vinculación y gestión. Que cuenten con la constancia de inscripción o actualización al Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Guanajuato. Que acrediten como mínimo una trayectoria de 2 años.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa Sumamos al Desarrollo de la Sociedad publicadas en el periódico oficial.

Información General Sumamos al desarrollo de la sociedad

La cédula de evaluación fue aplicada a **47** personas, de las cuales **30** fueron mujeres y **17** hombres, en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Irapuato y Valle de Santiago.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En cuanto a este apartado, el **51 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal estatal, asimismo, **100 %** refirió conocer el objetivo del programa y sus derechos y obligaciones para ser beneficiario.

El **100%** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa y los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, **46** encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo mientras que **1** refiere que sí lo hizo y que le pidieron dinero, respecto al trato por parte de los servidores públicos, la totalidad de los beneficiarios respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, sobre las fechas de entrega del bien o servicio, el **94 %** respondió haber recibido en el tiempo y forma convenidos, y el **98 %** con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, el **6 %** no tienen claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **96 %** de los encuestados respondieron que sí, y **46** personas mencionaron que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **100 %** calificó como "bueno" el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría refieren que debido a que les explicaron y los trataron bien.

Además, el **89 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional de su programa.

Reporte Ciudadano

El **79 %** de los encuestados realizaron reconocimientos a los servidores públicos, de los cuales según su conocimiento **36** de ellos pertenecen al ámbito estatal.

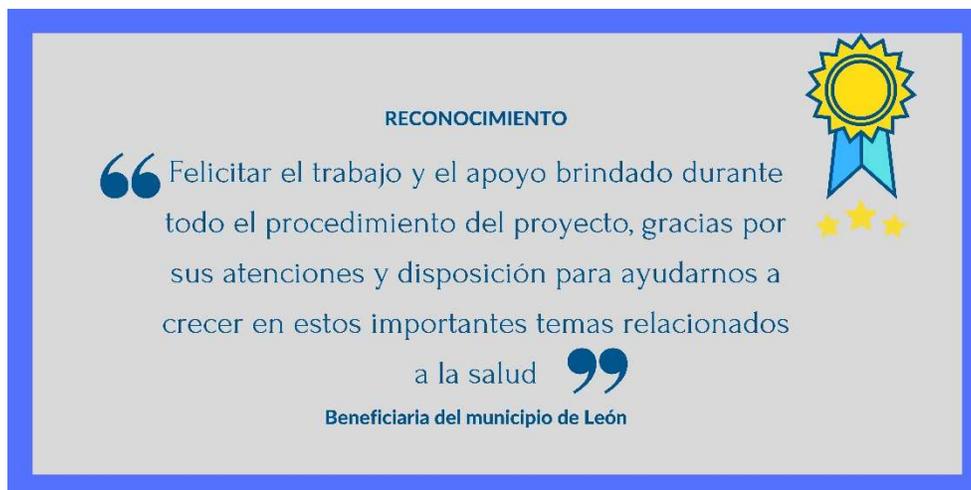


Imagen 5. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Ignacio Ramírez Zavala;
- 📍 Fabiola Sánchez Junquera;
- 📍 Cinthya Hernández Palacios;
- 📍 María Isabel Ríos Zaragoza; y
- 📍 Jonathan Erick Salazar Flores.

En total este programa recibió 37 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 📍 El 4.26 % de los ciudadanos encuestados respondieron que es necesario mejorar la **accesibilidad** al programa.
- 📍 2.13 % de los beneficiarios que fueron encuestados dijeron que eran necesarios **agilizar/simplificar** el trámite.
- 📍 El 4.26 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 📍 2.13 % de los ciudadanos encuestados comentan que es necesario **cumplir con las reglas de operación**.
- 📍 El 8.51 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 📍 El 2.13 % mencionan que el programa debe contar con **personal adecuado**.
- 📍 El 76.06 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones).

Q0249 Vive Mejor con Impulso



348 cédulas aplicadas

96 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

No Cumplió con la muestra de
362 cédulas



Hombre	Mujer	Sin especificar
52	285	11

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Contribuir a que las familias que viven en zonas urbanas y rurales del Estado habiten en viviendas con materiales, equipamiento y espacios adecuados

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de \$144,300,000.00 (ciento cuarenta y cuatro millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_vive_mejor_impulso_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

- I. Construcción y mejoramiento de pisos, muros y techos de viviendas;
- II. Construcción o ampliación de viviendas, mediante obras de cocinas, dormitorios y baños;
- III. Mejoramiento de conexiones de servicios básicos de agua potable, drenaje, energía eléctrica, entre otros;
- IV. Acondicionamiento de los espacios de la vivienda con ecotecnias; y
- V. Equipamientos y suministros.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Es toda aquella que vive en zonas urbanas y rurales del estado que no posee vivienda o habita en éstas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados.

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Programa Vive Mejor con Impulso en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas que viven en zonas urbanas y rurales del Estado que habitan en viviendas con materiales, equipamiento y espacios inadecuados, así como las que carecen de vivienda. Las poblaciones ubicadas en las zonas atención prioritaria; así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa.

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Vive Mejor con Impulso publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Son las personas beneficiadas con acciones de construcción o mejoramiento de vivienda, así como en los rubros de piso, techo, cuartos o ecotecnologías.

Este Programa se podrá aplicar preferentemente en las zonas de atención prioritaria.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa Vive Mejor con Impulso publicadas en el periódico oficial.

Nota

Del **100 %** de la muestra proporcionada, las cédulas se aplicaron al **96 %**, es por ello que, con base en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, dicho programa no puede ser evaluado, toda vez que, no cumple con el mínimo requerido para considerarse objetiva la evaluación.

Sin embargo, se realiza un análisis correspondiente a los resultados de las respuestas proporcionadas por la población encuestada, es importante mencionar que el presente se considera como un **informe parcial**, derivado del incumplimiento del objetivo.

Información General Vive mejor con impulso

La cédula de evaluación fue aplicada a **348** personas, de las cuales **285** fueron mujeres, **52** hombres y **11** no especificaron su sexo, en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de Guanajuato, Apaseo el Grande, Yuriria, Cuerámara y Cortazar.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, el **50 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal municipal, asimismo, el **96 %** refirió conocer el objetivo del programa y **97 %** sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **96 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa, así como los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, **17** encuestados manifiestan haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo y **7** no tienen claro si fue indebido el pago que realizaron, respecto al trato por parte de los servidores públicos, el **98 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, el **95 %** manifiesta haber recibido el apoyo en el tiempo y forma convenidos, y el **99 %** refiere que la entrega contó con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **26 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **100 %** de los encuestados respondieron que sí, y que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **98%** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría no refieren por qué opinan esto, algunos otros mencionaron que es debido a que les explicaron bien.

Además, el **57 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional de su programa.

El **49 %** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, otro **49 %** realizó reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron y en su conocimiento la mayoría de estas personas eran del ámbito estatal.

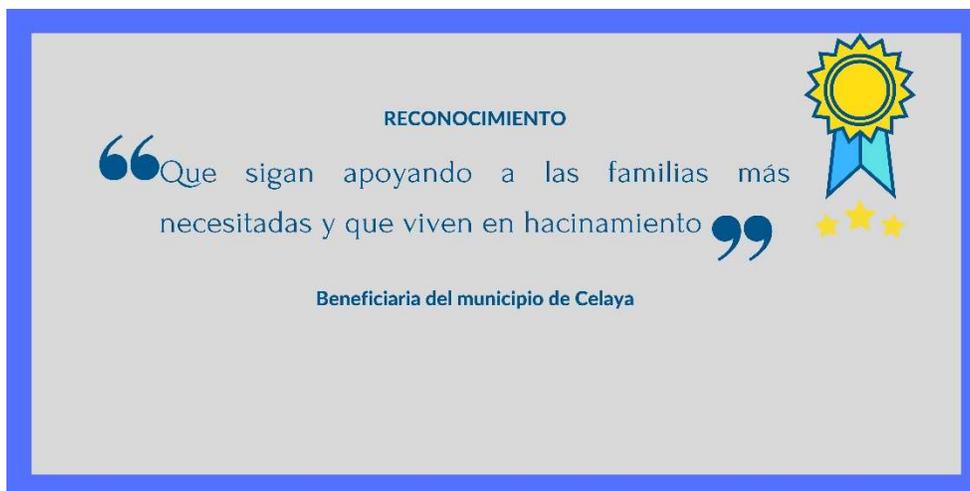


Imagen 6. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Lic. diego Sinhue Rodríguez Vallejo;
- 📍 Presidente municipal de Yuriria;
- 📍 Julio César Avilés Torres;
- 📍 Juan Manuel Flores;
- 📍 Liliana Novoa Villagómez; y
- 📍 Luz María Rodríguez Vértiz.

En total este programa recibió 172 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 📍 El 0.29 % de los ciudadanos encuestados respondieron que es necesario mejorar la **accesibilidad**.
- 📍 2.01 % de los beneficiarios que fueron encuestados dijeron que eran necesarios **agilizar/simplificar** el trámite.
- 📍 El 8.91 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 📍 0.29 % de los ciudadanos encuestados comentan que es necesario **cumplir con las reglas de operación**.
- 📍 El 2.01 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe hacer mayor **difusión** del programa.
- 📍 El 0.29 % de las personas que respondieron la cédula, dijeron que necesitan que se les brinde más **información sobre las reglas de operación**.
- 📍 El 1.72 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 📍 0.29 % de los beneficiarios encuestados mencionaron que es necesario contar con **medios óptimos**.
- 📍 El 2.87 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 📍 0.86 % de las personas encuestadas mencionan que se debería dar **seguimiento** a los beneficiarios.
- 📍 El 80.46 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones)

Q0256 Yo Puedo, GTO Puede



374 cédulas aplicadas

100 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí Cumplió con la muestra de
371 cédulas



Hombre

Mujer

Sin
especificar

61

313

0

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Contribuir a que las personas que habitan en zonas urbanas y rurales del Estado de Guanajuato tengan capacidades para tomar conciencia de sus condiciones de vida y visualizarse como un actor de transformación social.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de
\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_yo_puedo_gto_puede_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El programa oferta un proceso formativo que capacita a hombres y mujeres, impulsando su desarrollo para mejorar su calidad de vida, a través de los siguientes 4 módulos:

- Módulo 1. Cómo vivimos y cómo podemos cambiar.
- Módulo 2. Construyendo puentes.
- Módulo 3. Constructores del cambio hacia la felicidad.
- Módulo 4. Organizándonos para asegurar nuestro plan de vida.

Al concluir de manera satisfactoria el proceso formativo de los 4 módulos antes enunciados, se les entregará a las personas beneficiarias un reconocimiento.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Mujeres y hombres mayores de 15 años que habitan en zonas urbanas y rurales del Estado de Guanajuato.

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Programa Yo puedo GTO Puede en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Mujeres y hombres mayores de 15 años que habitan en zonas urbanas y rurales del Estado de Guanajuato, preferentemente en zonas de atención prioritaria, así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVI D-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en el otorgamiento de los servicios que otorga el Programa.

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Yo puedo GTO Puede publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Es aquella del Estado de Guanajuato, mayor de 15 años que voluntariamente acceden al proceso formativo del Programa, considerando preferentemente, a las personas que habitan en las zonas de atención prioritaria.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa Yo puedo GTO Puede publicadas en el periódico oficial.

Información General Yo puedo Gto Puede

La cédula de evaluación fue aplicada a **374** personas, de las cuales **313** fueron mujeres y **61** hombres, en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Valle de Santiago y Yuriria.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, el **46 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal estatal, asimismo, el **98 %** refirió conocer el objetivo del programa y **95 %** sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **95 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa y el **93 %** comentó saber los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, **373** de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo y **1** menciona que sí lo hizo, pero no especifica de qué manera, respecto al trato por parte de los servidores públicos, el **99 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, el **97 %** manifiesta haber recibido el apoyo en el tiempo y forma convenientes, y el **98 %** refiere que la entrega contó con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **21 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **97 %** de los encuestados respondieron que sí, y que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **99 %** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría refieren que es debido a que les explicaron y trataron bien.

Además, el **79 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional de su programa, en temas como oficios, manualidades y escuela para padres.

El **42 %** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, otro **49 %** realizó reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron y en su conocimiento la mayoría de estas personas eran del ámbito estatal.

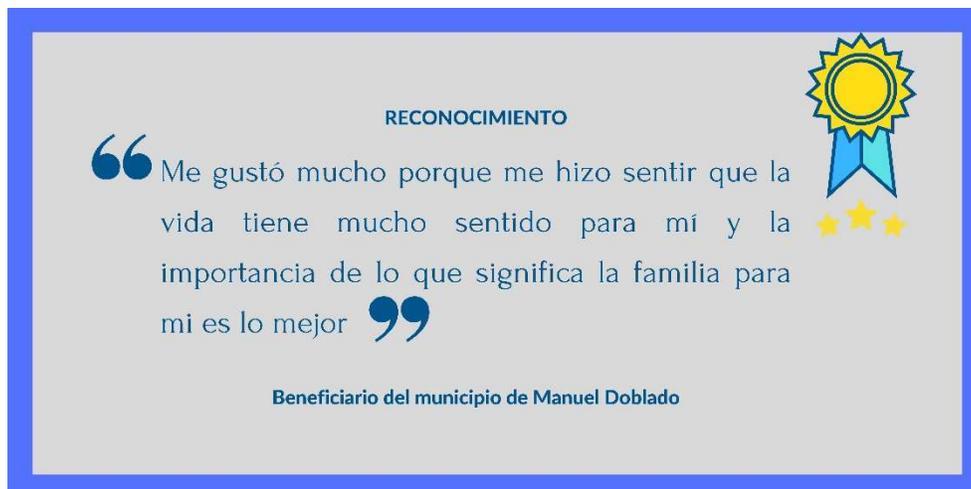


Imagen 7. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Virginia Arcos Escobar;
- 📍 Miguel Ángel Vázquez Gutiérrez;
- 📍 Juan Manuel López Flores;
- 📍 José de Jesús Ramírez Medina;
- 📍 Antonio Chávez Olalde;
- 📍 Juan Mateo Hernández Ruíz;
- 📍 Mariel Alejandra Clemente Marie;
- 📍 Alfredo de Jesús Aguirre Serrano;
- 📍 Ignacio Tovar López;
- 📍 Juana Macías Pineda;
- 📍 Brenda Carolina Ávila Posadas;
- 📍 Edmundo Salazar Zaragoza;
- 📍 Aldo Gerardo Reyes García;
- 📍 Susana Baeza;
- 📍 Zaid Abraham Bautista Romero; y
- 📍 Nora Urrutia.

En total este programa recibió 185 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 🔍 El 0.27 % de los ciudadanos encuestados respondieron que es necesario mejorar la **accesibilidad** al programa.
- 🔍 El 21.39 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 🔍 El 0.80 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe hacer mayor **difusión** del programa.
- 🔍 El 0.27 % de las personas que respondieron la cédula, dijeron que necesitan que se les brinde más **información sobre las reglas de operación**.
- 🔍 El 1.07 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 🔍 0.53 % de los beneficiarios encuestados mencionaron que es necesario contar con **medios óptimos**.
- 🔍 El 16.31 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 🔍 El 59.36 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones).

Q3064 Mi Colonia a Color



307 cédulas aplicadas

100 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí Cumplió con la muestra de
306 cédulas



Hombre

Mujer

Sin
especificar

78

228

1

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Promover el mejoramiento inmediato de las viviendas y edificios públicos, contribuyendo al beneficio del entorno urbano y los espacios comunitarios de las zonas Rurales y urbanas del Estado de Guanajuato.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de
\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_mi_colonia_color_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Pinta de fachadas de viviendas y edificios públicos de las zonas urbanas y rurales, realizadas por las instancias ejecutoras, en los 46 municipios del estado de Guanajuato.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Las familias que habitan en el estado de Guanajuato.

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Programa Mi Colonia a Color publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las familias que habitan en el estado de Guanajuato, preferentemente, aquellas que viven en las zonas de atención prioritaria.

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Mi Colonia a Color publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Familias guanajuatenses que requieran mejorar su vivienda y la imagen de su entorno, a través de la pinta de la fachada de viviendas y edificios públicos, con preferencia en las zonas de atención prioritaria.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa Mi Colonia a Color publicadas en el periódico oficial.

Información General Mi colonia a Color

La cédula de evaluación fue aplicada a **307** personas, de las cuales **228** fueron mujeres, **78** hombres y **1** prefirió no especificarlo, los encuestados en su mayoría fueron de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Irapuato, Celaya y Abasolo.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, el **56 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de presidencia municipal, asimismo, el **94 %** refirió conocer el objetivo del programa y **89 %** sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **93 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa y el **99 %** comentó saber los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, el total de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo, respecto al trato por parte de los servidores públicos, el **99 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, el **93 %** manifiesta haber recibido el apoyo en el tiempo y forma convenientes, y el **98 %** refiere que la entrega contó con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **17 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **99 %** de los encuestados respondieron que sí, y que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **96 %** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría no refieren a qué es debido.

Además, el **92 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional a su programa.

El **77 %** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, otro **23 %** realizó reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron y en su conocimiento la mayoría de estas personas eran del ámbito municipal.



Imagen 8. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Rubén Omar Alvarado;
- 📍 Cecilio Sánchez Márquez;
- 📍 Armando Castañeda;
- 📍 Arturo Medina Sánchez;
- 📍 Martín Ochoa Enríquez; y
- 📍 Ma. Soledad Hernández Martínez.

En total este programa recibió 72 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 📍 El 0.65 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 📍 El 1.63 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe hacer mayor **difusión** del programa.

- 📍 El 4.56 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 📍 El 12.70 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 📍 0.33 % de las personas encuestadas mencionan que se debería dar **seguimiento** a los beneficiarios.
- 📍 El 80.13 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones).

Q0262 Trabajemos Juntos



346 cédulas aplicadas

100 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí

Cumplió con la muestra de
346 cédulas



Hombre

Mujer

Sin
especificar

101

245

0

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Contribuir a que las personas que habitan en el estado de Guanajuato con ingresos debajo de la línea de bienestar cuenten con ingresos para satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de
\$35,000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos
00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_trabajemos_juntos_anexoTJ-001_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

- I) Apoyo económico por jornales: se otorgará apoyo económico, por jornales, equivalentes a \$124.00 (ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), entregados a las personas beneficiarias, a través de transferencia electrónica, cheque o en efectivo, hasta por un máximo del monto correspondiente a un jornal diario y hasta 60 jornales por ejercicio fiscal por persona beneficiada; y
- II) Apoyo en beca de capacitación; mediante el pago a instituciones educativas que otorguen talleres y cursos de oficios.

Los apoyos entregados a través del Programa no dan lugar a relación laboral o contractual alguna entre las personas beneficiadas y la Secretaría o las instituciones participantes o instancias ejecutoras.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Los habitantes del Estado de Guanajuato que presentan algún grado de pobreza.

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Programa Trabajemos Juntos publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, es decir aquellas personas cuyo ingreso es menor al valor de una canasta alimentaria, bienes y servicios básicos.

Las zonas de atención prioritaria; así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa.

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Trabajemos Juntos publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Las personas mayores de 18 años de edad que presenten al menos una carencia social y no pueden satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y que se encuentren establecidos preferentemente dentro de las zonas de atención prioritaria.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa Trabajemos Juntos publicadas en el periódico oficial.

Información General Trabajemos Juntos

La cédula de evaluación fue aplicada a **346** personas, de las cuales **245** fueron mujeres y **102** hombres en su mayoría de **15 a 24 años**, procedentes principalmente de los municipios de Salamanca, León, Pénjamo e Irapuato.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, el **50 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal estatal, asimismo, el **98 %** refirió conocer el objetivo del programa y sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **98 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa y el **96 %** comentó saber los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, el total de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo, respecto al trato por parte de los servidores públicos, el **98 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, el **94 %** manifiesta haber recibido el apoyo en el tiempo y forma convenientes, con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **28 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **94 %** de los encuestados respondieron que sí, y el **95 %** manifiesta que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **99 %** calificó como "bueno" el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría no refieren a qué es debido, otros encuestados informaron que lo califican así porque les explicaron bien.

Además, el **82 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional a su programa.

El **88 %** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, otro **12 %** realizó reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron y en su conocimiento la mayoría de estas personas eran del ámbito estatal.

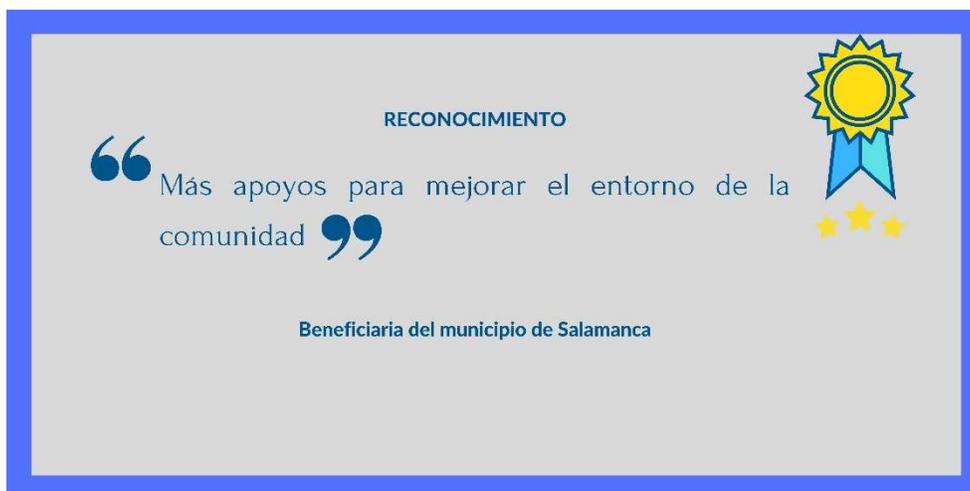


Imagen 9. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Alejandra Zaragoza Morales.

En total este programa recibió 41 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 📍 El 0.58 % de los ciudadanos encuestados respondieron que es necesario mejorar la **accesibilidad** al programa.
- 📍 El 16.76 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 📍 El 3.18 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe hacer mayor **difusión** del programa.
- 📍 El 0.21 % de las personas que respondieron la cédula, dijeron que necesitan que se les brinde más **información sobre las reglas de operación**.

- 🔍 El 2.31 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 🔍 El 3.47 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 🔍 0.21 % mencionan que el programa debe contar con **personal adecuado**.
- 🔍 0.21 % de las personas encuestadas mencionan que se debería dar **seguimiento** a los beneficiarios.
- 🔍 El 72.83 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones).

Q0257 Podemos



58 cédulas aplicadas

100 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí

Cumplió con la muestra de
56 cédulas



Hombre

Mujer

Sin
especificar

26

32

0

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Otorgar apoyo a personas en situación de contingencia; y otorgar apoyos a personas en situación emergente no permanente de salud, alimentaria, económica o de vivienda, entre otras.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de
\$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100
M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_podemos_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Pueden ser en especie, en dinero o mediante transferencia electrónica, preferentemente, en la atención de los rubros de:

I. Salud;

II. Alimentario;

III. Vivienda;

IV. Económico; y

V. Otros que, a consideración del Comité, apoyen el acceso a los derechos fundamentales de las personas solicitantes, contribuyendo a mejorar su calidad de vida.

En el caso de la fracción 1 de este artículo, las personas que presentan una enfermedad crónico-degenerativa o mental solo podrán ser apoyadas una vez durante el ejercicio fiscal vigente, siempre y cuando, exista suficiencia presupuesta!

Los montos del apoyo variarán en atención a los términos del requerimiento del solicitante, las consideraciones que al efecto emita el Comité y la disponibilidad presupuesta! del Programa.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Es aquella que habita en el estado de Guanajuato que está expuesta a sufrir situaciones que afecten su calidad de vida y que requieran de una intervención del Gobierno

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Programa PODEMOS publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

La población que habita en zonas urbanas o rurales del Estado de Guanajuato que tienen una situación que afecta su calidad de vida y que no pueden cubrir por sus propios medios.

La población ubicada en las zonas de atención prioritaria; así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de contingencia o situación emergente no permanente, serán preferentes en la aplicación de los recursos asignados al Programa.

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa PODEMOS publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Personas que habitan en Zonas de Atención Prioritaria y/o en zonas urbanas o rurales del Estado de Guanajuato, expuestas a sufrir una contingencia o situación emergente no permanente.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa PODEMOS publicadas en el periódico oficial.

Información General Podemos

La cédula de evaluación fue aplicada a **58** personas, de las cuales **32** fueron mujeres y **26** hombres en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Abasolo, Pénjamo y Uriangato.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, el **31 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal estatal, asimismo, el **83 %** refirió conocer el objetivo del programa y sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **84%** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa y el **100 %** comentó saber los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, el total de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo, respecto al trato por parte de los servidores públicos, el **100 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, así como haber recibido el apoyo en el tiempo y forma convenientes, con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **22 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **100 %** de los encuestados respondieron que sí, y que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **100 %** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría no refieren debido a qué.

Además, el **62 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional a su programa.

Ninguno de los encuestados presentó reporte ciudadano.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia, sin embargo, en este caso no se manifiesta información al respecto.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa no mostró recomendaciones al respecto.

Factores críticos

Los beneficiarios normalmente exponen sus comentarios en la evaluación, en casos en los que no se cuenta con ninguno de ellos, se puede inferir que o bien no respondieron ellos la cédula o no se les explicó de manera adecuada para que entendieran la importancia de plasmar su sentir en la misma, en otros casos puede ser debido a la manipulación de información al momento de la captura. Es este caso luego de un análisis de las cédulas proporcionadas se detecta letra similar en el llenado de las cédulas proporcionadas a esta Coordinación, lo anterior puede representar una mala práctica que evita cumplir con el objetivo de la evaluación.

Q3450 Vale de Grandeza-Compra Local



382 cédulas aplicadas

100 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí Cumplió con la muestra de
382 cédulas



Hombre	Mujer	Sin especificar
74	307	1

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Coadyuvar a cubrir las necesidades básicas de los guanajuatenses mediante el otorgamiento de Vales Grandeza, a las personas mayores de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad por falta de ingresos económicos provocados por la contingencia sanitaria generada por el COVID-19.

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_vale_grandeza_compra_local_anexos%201%20y%202_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Programa oferta los siguientes tipos de apoyos:

La entrega de 10 Vales Grandeza con un valor equivalente cada uno de \$50.00 (cincuenta pesos 001100 M.N.), siendo la suma total de \$ 500.00 (quinientos pesos 001100 M.N.) que se entrega a la persona beneficiaria, hasta por doce ocasiones, canjeables por productos básicos en los comercios locales participantes del Programa.

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN POTENCIAL

Los habitantes mayores de edad del Estado de Guanajuato que presentan algún grado de pobreza.

Tabla 1: Población potencial

Fuente: Reglas de operación del Programa Vale de Grandeza-Compra Local publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población guanajuatense en situación de vulnerabilidad por falta de ingresos, derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Tabla 2: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Vale de Grandeza-Compra Local publicadas en el periódico oficial.

POBLACIÓN BENEFICIADA

Personas guanajuatenses mayores de edad en situación de pobreza derivada de la contingencia sanitaria (COVID -19) durante el ejercicio fiscal 2021, beneficiada con Vales Grandeza.

Tabla 3: Población beneficiada

Fuente: Reglas de operación del Programa Vale de Grandeza-Compra Local publicadas en el periódico oficial.

Información General Vale de Grandeza

La cédula de evaluación fue aplicada a **382** personas, de las cuales **307** fueron mujeres, **74** hombres y **1** prefirió no especificarlo, los encuestados fueron en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Irapuato, Celaya y Salamanca.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, el **78 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal estatal, asimismo, el **100 %** refirió conocer el objetivo del programa y el **98 %** sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **100 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa y el **99 %** comentó saber los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, el total de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo, respecto al trato por parte de los servidores públicos, el **100 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, el **99 %** manifiesta haber recibido el apoyo en el tiempo y forma convenientes, con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **5 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **99 %** de los encuestados respondieron que sí, y el **100 %** manifiesta que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **100 %** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría refieren que es debido a que les explicaron y trataron bien.

Además, el **81 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional a su programa.

El **67 %** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, otro **33 %** realizó reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron y en su conocimiento la mayoría de estas personas eran del ámbito estatal.

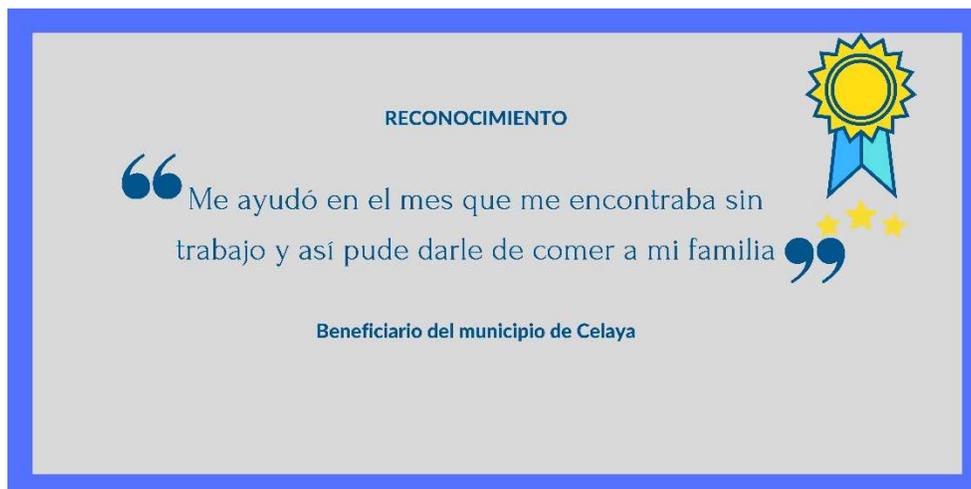


Imagen 10. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo;
- 📍 Miguel Ángel Flores Solís;
- 📍 Margarito Bárcenas Guerrero; y
- 📍 José Francisco Pérez Ramírez.

En total este programa recibió 127 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 📍 El 0.26 % de los ciudadanos encuestados respondieron que es necesario mejorar la **accesibilidad** al programa.
- 📍 El 36.13 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.

- 🔍 El 2.36 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe hacer mayor **difusión** del programa.
- 🔍 El 0.26 % de las personas que respondieron la cédula, dijeron que necesitan que se les brinde más **información sobre las reglas de operación**.
- 🔍 El 7.33 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 🔍 El 5.24 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 🔍 0.26 % de las personas encuestadas mencionan que se debería dar **seguimiento** a los beneficiarios.
- 🔍 El 48.17 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones).

Q3174 Módulos de Atención Mi Impulso



323 cédulas aplicadas

100 %

ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL:



Érika Itzel Aguilar González
y Alejandra Caudillo Olmos

Sí

Cumplió con la muestra de
322 cédulas



Hombre

Mujer

Sin
especificar

59

264

0

NATURALEZA Y FINALIDAD DEL INFORME

El documento está enfocado en las acciones realizadas en favor de la población Guanajuatense principalmente de la que se encuentran en situación de vulnerabilidad; buscando con el resultado mejorar la implementación de los Programas Sociales, a través del análisis de los datos contenidos en las cédulas de evaluación social.

También se pueden encontrar las observaciones que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas ha realizado derivado de la implementación de las acciones de contraloría Social.



OBJETIVO DEL PROGRAMA



Garantizar el acceso de guanajuatenses a diversos beneficios que ayuden a su desarrollo integral, así como el de sus familias y comunidades, mediante el uso de mecanismos electrónicos y acciones de articulación gubernamental y social para el fortalecimiento de la participación y organización comunitaria que detone su desarrollo de forma transparente y segura

MONTO



Recurso aprobado para el Programa es de
\$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.).

https://portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/programas_sociales/reglas_operacion/2021_SEDESHU_Programa_modulos_atencion_impulso_reglas_operacion_0.pdf

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El Programa oferta el siguiente servicio:

El otorgamiento de las tarjetas Mi Impulso GTO, Club Mi Impulso GTO y Mi Primer Impulso GTO

PERFIL DE BENEFICIARIOS

POBLACIÓN OBJETIVO

Hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes guanajuatenses, interesados en adquirir las tarjetas Mi Impulso GTO, Club Mi Impulso GTO y Mi Primer Impulso GTO.

Las poblaciones ubicadas en las zonas de atención prioritaria; así como las personas o poblaciones que a consecuencia de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) o por los efectos que ésta produzca en el territorio del estado de Guanajuato, se encuentren o se coloquen en situación de vulnerabilidad, serán preferentes en el otorgamiento de los servicios que otorga el Programa

Tabla 1: Población objetivo

Fuente: Reglas de operación del Programa Módulos de Atención Mi Impulso publicadas en el periódico oficial.

Información General Módulos de atención mi impulso

La cédula de evaluación fue aplicada a **323** personas, de las cuales **264** fueron mujeres y **59** hombres, en su mayoría de **25 a 54 años**, procedentes principalmente de los municipios de León, Silao, Guanajuato, San Luis de la Paz y Acámbaro.

(Dicha información se encuentra en el anexo 1 al final del documento).

Evaluación al Programa

En este apartado, el **63 %** de los beneficiarios respondieron haberse enterado del programa a través de personal estatal, asimismo, el **100 %** refirió conocer el objetivo del programa y sus derechos u obligaciones para ser beneficiario.

El **100 %** respondió conocer las características de los beneficios o apoyos que otorga el programa y el **99 %** comentó saber los requisitos para ser beneficiario.

Por otro lado, el total de los encuestados negaron haber tenido que pagar de forma indebida por el apoyo, respecto al trato por parte de los servidores públicos, el **100 %** respondió haber recibido un trato amable y respetuoso, el **99 %** manifiesta haber recibido el apoyo en el tiempo y forma convenientes, con las características que señala el programa.

Para el caso de la interrogante sobre si conocen en dónde presentar una queja o denuncia para reportar irregularidades en el programa, **2 %** de los encuestados no tiene claro dónde hacerlo.

Respecto a si el apoyo otorgado les ha ayudado a estar en una mejor situación, el **99 %** de los encuestados respondieron que sí, y el **100 %** manifiesta que desde su percepción el programa funciona de manera correcta.

Capacitación en el Programa

El **100 %** calificó como “bueno” el trabajo de la persona que impartió la asesoría, capacitación o taller, en su mayoría refieren que es debido a que les explicaron y trataron bien.

Además, el **93 %** de los encuestados mencionaron no requerir una capacitación adicional a su programa.

El **69 %** de los encuestados no presentó reporte ciudadano, otro **31 %** realizó reconocimientos a los servidores públicos que los atendieron y en su conocimiento la mayoría de estas personas eran del ámbito estatal.

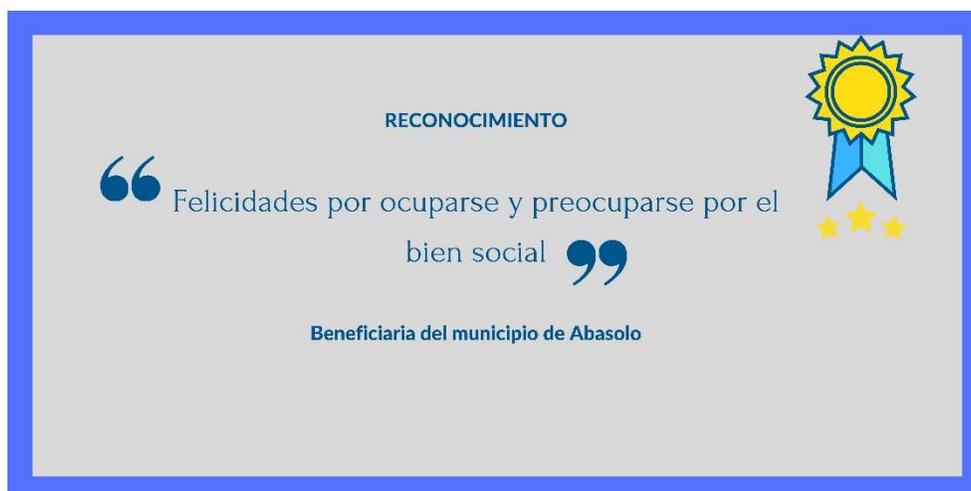


Imagen 11. Reconocimiento al programa/Elaboró: DPC de la STRC.

Servidores públicos destacados

Los ciudadanos reconocen cuando reciben una atención de excelencia y en este apartado se presentan los nombres de quienes han dejado una imagen positiva en los ciudadanos, esto con el fin de que pueda ser reconocido por su buena labor.

- 📍 Diego Sinhue Rodríguez Vallejo;
- 📍 Karina Taboada Manjarrez;
- 📍 Karen Guadalupe Alvarado Rivera;
- 📍 Ana Silvia Martínez Martínez;
- 📍 María Dolores Ramírez Infante;
- 📍 Monserrat Palacios Cordero;
- 📍 Diana Silvia Mosqueda Valadez; y
- 📍 Alma Candelaria Solís Ortiz.

En total este programa recibió 99 reconocimientos.

Recomendaciones

La opinión de los beneficiarios es una gran fuente de información que permite obtener datos valiosos para generar mejoras significativas, este programa contó con las siguientes.

Clasificación de las principales recomendaciones ciudadanas

- 🔍 El 0.62 % de los ciudadanos encuestados respondieron que es necesario mejorar la **accesibilidad** a los CIS.
- 🔍 1.55 % de los beneficiarios que fueron encuestados dijeron que eran necesarios **agilizar/simplificar el** trámite.
- 🔍 El 3.72 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se debe **ampliar el apoyo**.
- 🔍 0.93 % de los ciudadanos encuestados comentan que es necesario **cumplir con las reglas de operación**.
- 🔍 El 4.02 % de las personas que respondieron la cédula opinan que se deba hacer mayor **difusión** del programa.
- 🔍 El 1.24 % de las personas que respondieron la cédula, dijeron que necesitan que se les brinde más **información sobre las reglas de operación**.
- 🔍 El 0.62 % de los beneficiarios que respondieron la cédula sugieren que es necesario que se les otorgue **más recursos**.
- 🔍 El 3.72 % tuvieron **otra** recomendación no contenida en el catálogo que se tiene en el formulario y no especificó cuál.
- 🔍 0.31 % de los encuestados mencionaron que es necesario **respetar los horarios**.
- 🔍 0.31 % de las personas encuestadas mencionan que se debería dar **seguimiento** a los beneficiarios.
- 🔍 El 82.97 % de las cédulas **no cuentan con recomendación** ciudadana.

(Las especificaciones se encuentran contenidas en el anexo 2, de recomendaciones).

Factores Críticos

Una vez detectada la problemática principal, sobre la falta de cumplimiento de la aplicación de las cédulas a la población muestra, la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con el propósito de fortalecer y lograr impactar en mejorar la situación de las y los Guanajuatenses beneficiarios de los Programas Sociales Estatales, se realizan las siguientes recomendaciones, mismas que se basan en los resultados presentados con antelación.

Conclusiones y Sugerencias para crear Plan de Mejora

Resultados Programa	
PUNTUALIDAD 	Se recomienda entregar un calendario con los meses o quincenas en las que se entregará el apoyo en el caso de aquellos que se entreguen de forma cíclica; incluir el monto que se entregará o el tipo de apoyo. Lo anterior con la finalidad de dar certeza al beneficiario sobre cuándo y qué recibirá.
DESARROLLO DE LA COMUNIDAD 	Los comentarios vertidos por los beneficiarios que respondieron las cédulas de evaluación indican que los apoyos recibidos les han permitido mejorar su calidad de vida, por lo que se sugiere establecer mecanismos que permitan dar seguimiento a sus sugerencias a fin de seguir mejorando.
QUEJAS Y DENUNCIAS 	Implementar un mecanismo de atención a quejas y denuncias derivadas por irregularidades en el programa y darlo a conocer a los beneficiarios.
CUMPLIMIENTO DE LA META 	No se cumplió con la muestra establecida por la contraloría social en el total de programas establecidos en la Ley del Presupuesto General de Egresos del año de ejercicio.

Imagen 12. Resultados programa Elaboró: DPC de la STRC.

Recomendaciones STRC



- ESTABLECER UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACCIONES DE CONTRALORIA SOCIAL.
- REALIZAR AVANCES PERIÓDICOS EN LA CAPTURA DE CÉDULAS EN EL SISTEMA (SEMANAL, QUINCENAL) A FIN DE GARANTIZAR LA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS REPORTES CIUDADANOS.
- REVISAR QUE LAS CÉDULAS CAPTURADAS CORRESPONDAN AL PROGRAMA A EVALUAR.
- VERIFICAR QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA CAPTURAR LAS CÉDULAS DE MANERA CORRECTA.
- CAPACITAR ADECUADAMENTE A LOS BENEFICIARIOS PARA QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE HACER UN CORRECTO LLENADO DE LA CÉDULA DE EVALUACIÓN.
- REVISAR LAS SUGERENCIAS CIUDADANAS QUE VIENEN PLASMADAS EN LAS CÉDULAS, YA QUE ES INFORMACIÓN QUE COMPETE DIRECTAMENTE A LA DEPENDENCIA.
- REALIZAR LA APLICACIÓN DE CÉDULAS EN CUANTO SE HAYA INICIADO EL PROGRAMA Y SE HAYA CAPACITADO A LOS BENEFICIARIOS.
- PROPORCIONAR A LA STRC EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL.
- PROPORCIONAR AL BENEFICIARIO Y A LA STRC CALENDARIO DE ARRANQUE DEL PROGRAMA Y ENTREGA DE APOYOS.
- GENERAR Y CONCENTRAR LAS EVIDENCIAS DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL (LISTAS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFÍAS) BRINDADA A LOS BENEFICIARIOS, PARA SER ENTREGADAS A LA STRC.

Imagen 13. Recomendaciones
STRC Elaboró: DPC de la STRC.

Informe de Programas Sociales Estatales que ejecutan obra pública

Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales en su artículo 3, segundo párrafo que a la letra dice:

“...Tratándose de programas sociales estatales en los que se ejecute obra pública serán aplicables los Lineamientos para la promoción y de la Contraloría Social en la Obra Pública...”

Es por ello que, a continuación, se informan los resultados de los programas sociales estatales que entraron en citado supuesto.

Antecedentes de la intervención

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el “...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...”

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, establecen “...Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...”

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde: Coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o

parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP , conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Objetivo General

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

Propósitos del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública



1) Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;



2) Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;



3) Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas.

Marco jurídico

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública", aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018. Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente estatales, federales transferidos y/o, en su caso, municipales.

Evaluación y Metodología

La evaluación se realizó bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo, el cual combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se llevó a cabo a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros

administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

En los lineamientos mencionados con antelación en el presente documento, se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

Marco normativo aplicable: Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, Programa Trienal de Trabajo 2018-2021 y Programa General de Obra Pública Actualizado;

Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2021: constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el SICOSEG.

Actividades de contraloría social comprometidas: en el Programa sexenal de Trabajo en materia de Contraloría Social 2018-2024, y en la pactación de metas 2021, ambos documentos signados entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la Comisión Estatal del Agua.

Programas evaluados en Obra Pública



Q0252 Servicios Básicos En Mi Comunidad

Municipio	No. De Comités	Monto	Integrantes
Apaseo el alto	2	\$476,137.45	7
Atarjea	1	\$1,067,208.88	5
Coroneo	8	\$4,623,087.10	50
Cortazar	3	\$2,368,051.08	18
Doctor Mora	7	\$3,275,493.17	37
Guanajuato	2	\$4,680,682.79	10
Salvatierra	1	\$226,873.26	5
San Diego de la Unión	6	\$4,156,473.68	28
San Felipe	1	\$6,194,928.43	4
San Luis de la Paz	2	\$10,281,914.64	12
San Miguel de Allende	1	\$1,223,741.07	5
Santa Catarina	6	\$5,563,712.20	19
Santiago Maravatío	2	\$8,072,898.34	11
Silao de la Victoria	2	\$942,333.68	6
Tarimoro	7	\$3,242,121.80	36
Total general	51	\$56,395,657.57	253

Q0254 Vivo Los Espacios En Mi Colonia

Municipio	No. De Comités	Monto	Integrantes
Atarjea	1	\$679,245.33	4
Acámbaro	3	\$2,763,892.03	17
San Felipe	1	\$1,249,905.27	4
San Miguel de Allende	1	\$713,517.33	6
Total general	6	\$5,406,559.96	31



Q0251 Servicios Básicos GTO

Municipio	No. De Comités	Monto	Integrantes
Abasolo	1	\$4,118,499.17	5
Acámbaro	1	\$3,876,483.43	5
Apaseo el alto	1	\$315,113.27	2
Celaya	2	\$6,466,844.57	8
Comonfort	4	\$11,311,672.50	22
Coroneo	2	\$424,305.72	15
Cortazar	1	\$988,841.35	5
Doctor Mora	1	\$421,280.54	5
Guanajuato	6	\$8,302,338.07	33
Jaral del Progreso	6	\$2,827,029.44	30
Moroleón	6	\$1,810,349.52	30
Ocampo	1	\$517,795.70	4
Salvatierra	1	\$546,212.80	5
San Felipe	1	\$3,823,539.90	4
San Luis de la Paz	2	\$11,316,812.86	9
San Miguel de Allende	1	\$6,915,058.79	4
Santa Catarina	5	\$10,573,129.52	29
Santiago Maravatío	1	\$1,643,561.31	5
Silao de la Victoria	2	\$2,166,297.53	6
Uriangato	3	\$4,680,672.08	15
Villagrán	5	\$2,729,061.53	21
Total general	53	\$85,774,899.60	262

Q0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas

Municipio	No. De Comités	Monto	Integrantes
Atarjea	1	\$679,245.33	10